

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2021-12-15
		PAGINA: 1 de 4

26-

## RESULTADO SUBSANABILIDAD

Fecha: 29-08-2022

<b>OBJETO</b>	SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO EN ALIMENTACIÓN (REFRIGERIOS) PARA EL EVENTO DE PONDERACIÓN INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMAS A REALIZARSE EN EL MARCO DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2022, SECCIONAL GIRARDOT.
---------------	--

### 1. PROPUESTAS A SUBSANAR

De acuerdo con la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité del comité de Contratación 003 del 03 de febrero de 2021, se presenta el resultado de la Subsanabilidad, así:

Parágrafo: SUBSANABILIDAD”...(...)... La subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, parágrafo Subsanabilidad: **“En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma”**

**NOMBRE DEL COTIZANTE: JOHN WENCESLAO SANABRIA ROJAS**

### 2. DOCUMENTOS A SUBSANAR

Fecha de recepción de cotizaciones: 22 de agosto de 2022

 <b>UDECA</b> UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr128</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>RESULTADO SUBSANABILIDAD</b>	<b>VIGENCIA:2021-12-15</b>
		<b>PAGINA: 2 de 4</b>

## OFERTA ECONÓMICA JOHN WENCESLAO SANABRIA ROJAS

No.	Cotizante	Valor Económico de la propuesta (Antes de Impuestos)
1	<b>JOHN WENCESLAO SANABRIA ROJAS</b>	\$1.800.000

**Nota:** El servicio objeto a cotizar, es hecho generador del Impuesto Nacional al Consumo, en la justificación emitida por el Contador público no se justifica debidamente y conforme a la normatividad tributaria, en el artículo citado no se establecen las condiciones para no ser responsable del Impuesto Nacional al Consumo.

NOTA TÉCNICA ABS Requerimiento	SUBSANÓ	
	SÍ	NO
<i>Se requiere que el operador logístico o el contratista cuente con experiencia certificada mínimo un contrato a fin al objeto solicitado ejecutado en los últimos Cinco (5) años en servicios de alimentación en eventos, esta debe ser solicitada dentro del proceso de Solicitud de Cotización, como Requisito, lo anterior en ocasión a la importancia y seriedad del evento.</i>	<b>X</b>	

(Marca con una X según corresponda)

DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA NATURAL		subsanó	
N°	DOCUMENTO	SI	NO
1	Cotización debidamente diligenciada en el formato ABSF125 o ABSF126, según corresponda		<b>X</b>
9	Registro mercantil vigente y renovado con una expedición no superior a un mes a la fecha de presentación de la cotización. La actividad comercial debe ser acorde al objeto a contratar. La persona Natural no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un mes de antelación a la presentación de la cotización.	<b>X</b>	

**Resultado Subsanabilidad:** El servicio objeto a cotizar, es hecho generador del Impuesto Nacional al Consumo, en la justificación emitida por el Contador público no se justifica debidamente y conforme a la normatividad tributaria. En el artículo citado

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)

NIT: 890.680.062-2

 <b>UDEC</b> UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr128</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>RESULTADO SUBSANABILIDAD</b>	<b>VIGENCIA:2021-12-15</b>
		<b>PAGINA: 3 de 4</b>

no se establecen las condiciones para no ser responsable del Impuesto Nacional al Consumo.

**NOMBRE DEL COTIZANTE: INVERSIONES LUKANIA LIMITADA**

### 3. DOCUMENTOS A SUBSANAR

*Fecha de recepción de cotizaciones: \_22 de agosto de 2022\_*

*(Marca con una X según corresponda)*

DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA JURÍDICA		Subsanó	
N°	DOCUMENTO	SI	NO
10	<p>Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así:            Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un mes a la fecha de presentación de la cotización. La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.            Dicha certificación puede ser firmada por:            a. El Representante legal            b. El Revisor Fiscal, si está obligado a tener, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y la tarjeta profesional.</p>	X	

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr128</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>RESULTADO SUBSANABILIDAD</b>	<b>VIGENCIA: 2021-12-15</b>
		<b>PAGINA: 4 de 4</b>

## 1. CONCLUSIÓN

De acuerdo con el resultado de la subsanabilidad, el área solicitante se permite recomendar al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **INVERSIONES LUKANIA LIMITADA**.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

**CLAUDIA URAZÁN PENAGOS**

FIRMA

Directora Autoevaluación y Acreditación

12.1-14.1